



RESOLUCIÓN CS N° 132/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 1999

Expediente N° 4.306/97.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 181/96 por la que se crea la Carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, con modalidad a distancia, en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del período lectivo 1997, y

CONSIDERANDO:

Que. para aprobación de la citada carrera por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 776/98, procede a modificar la Estructura del Plan de Estudio de la carrera citada, en lo relativo a: "Requisito de título universitario o no universitario anterior", "Distribución y Carga Horaria" y "Duración".

Que SECRETARÍA ACADÉMICA observa, con relación al "Requisito de título universitario o no universitario anterior", que el Consejo Superior dispuso, mediante Resolución N° 155/98, la aceptación de títulos no universitarios de Trabajador Social, Asistente Social o denominación equivalente para ingresar a la Carrera mencionada.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 113, inc. 6), del Estatuto Universitario, es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que, en tal sentido, corresponde que este Cuerpo ratifique las modificaciones efectuadas a los puntos no observados por SECRETARÍA ACADÉMICA.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 079/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Especial del 24 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 776/98 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por la que dispone las siguientes modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO

///...



RESOLUCIÓN CS N° 132/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 4.306/97.-

SOCIAL -con modalidad a distancia- Anexo I de la Resolución CS N° 181/96:

2.2.- b. Distribución y carga horaria

Año	Semest.	Asignatura	Submódulo	N° horas
1	1	El debate contemporáneo sobre la problemática social	1. Las Ciencias Sociales en América Latina 2. Problemas sociales en la Argentina. 3. Problemas Sociales en la región	519
1	2	Estado y políticas sociales	1. Políticas sociales y modelos de estado 2. Transformación de las políticas sociales	261
1	2	La investigación en trabajo social	Submódulos I y II	279
1	2	Planificación, formulación y evaluación de proyectos	1. Formulación de Proyectos. 2. Monitoreo y evaluación de proyectos.	261
2	1	Perspectiva del trabajo social contemporáneo		261

Trabajo Final: 240 Horas

Total General: 1.821 Horas

2.3.- Duración: 3 Semestres y Trabajo Final

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR